Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL PUENTE DEL ARZOBISPO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de noviembre y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hallan expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 5 de 2009, dentro del ejercicio de 2009 y aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 16 de noviembre de 2009. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985 citada, 151 de la Ley 39 de 1988 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
	GASTOS	
1	Gastos de personal	12.600,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	78.975,00
3	Gastos financieros	425,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
	Total	109.000,00
	INGRESOS	
	Remanente líquido de Tesorería	59.000,00
	Mayores ingresos	50.000,00
	Total	109.000,00

El Puente del Arzobispo 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Rivas Fernández.

N.º I.- 12386